

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1) (BOJA núm. 213, de 4.11.2020).

Advertido errores en el texto de la Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1), publicada en BOJA núm. 213, de 4 de noviembre de 2020, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

Primero. En el párrafo quinto del preámbulo:

Donde dice:

«Dando cumplimiento a lo previsto en el apartado 2.c) de los cuadros resumen de la Orden de 24 de septiembre de 2020, las solicitudes de ayuda para inversiones en explotaciones agrarias que cuenten con más de 50% de la superficie o de los animales en la provincia de Cádiz y Jaén contarán con una convocatoria específica dentro de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz y Jaén. Estas solicitudes podrán participar en la convocatoria general una vez agotados los créditos destinados a dicho ámbito territorial.»

Debe decir:

«Dando cumplimiento a lo previsto en el apartado 2.c) de los cuadros resumen de la Orden de 24 de septiembre de 2020, las solicitudes de ayuda para inversiones en explotaciones agrarias que cuenten con más de 50% de la superficie o de los animales en la provincia de Cádiz y Jaén contarán con una convocatoria específica dentro de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz y Jaén. Asimismo, las solicitudes de ayuda que no hayan resultado beneficiarias en la convocatoria de las operaciones 4.1.1 y 4.1.2 para Andalucía se incluirán dentro de estas convocatorias específicas.»

Segundo. En el resuelto segundo:

Donde dice:

«Segundo. Aprobar la convocatoria para 2020 de la operación 4.1.1 para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz y el plazo de presentación de solicitudes.»

Debe decir:

«Segundo. Aprobar la convocatoria para 2020 de la operación 4.1.1 para la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz y el plazo de presentación de solicitudes.»

Tercero. En el apartado 20 del resuelto segundo:

Donde dice:

«20. Se incluirán dentro de esta convocatoria las solicitudes de ayudas para inversiones en explotaciones agrarias que cuenten con más del 50% de la superficie o de los animales en la provincia de Cádiz, pudiendo participar en la convocatoria general una vez agotados los créditos destinados a este ámbito territorial.»

Debe decir:

«20. Se incluirán dentro de esta convocatoria las solicitudes de ayuda para inversiones en explotaciones agrarias que cuenten con más del 50% de la superficie o de los animales en la provincia de Cádiz que no hayan resultado beneficiarias en la convocatoria de la operación 4.1.1 para Andalucía que se efectúa en el resuelto primero de esta orden.»

Cuarto. En el resuelto tercero:

Donde dice:

«Tercero. Aprobar la convocatoria para 2020 de la operación 4.1.1 para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Jaén y el plazo de presentación de solicitudes.»

Debe decir:

«Tercero. Aprobar la convocatoria para 2020 de la operación 4.1.1 para la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Jaén y el plazo de presentación de solicitudes.»

Quinto. En el apartado 20 del resuelto tercero:

Donde dice:

«20. Se incluirán dentro de esta convocatoria las solicitudes de ayudas para inversiones en explotaciones agrarias que cuenten con más del 50% de la superficie o de los animales en la provincia de Jaén, pudiendo participar en la convocatoria general una vez agotados los créditos destinados a este ámbito territorial.»

Debe decir:

«20. Se incluirán dentro de esta convocatoria las solicitudes de ayuda para inversiones en explotaciones agrarias que cuenten con más del 50% de la superficie o de los animales en la provincia de Jaén que no hayan resultado beneficiarias en la convocatoria de la operación 4.1.1 para Andalucía que se efectúa en el resuelto primero de esta orden.»

Sexto. En el resuelto quinto:

Donde dice:

«Quinto. Aprobar la convocatoria para 2020 de la operación 4.1.2 para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Jaén y el plazo de presentación de solicitudes.»

Debe decir:

«Quinto. Aprobar la convocatoria para 2020 de la operación 4.1.2 para la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Jaén y el plazo de presentación de solicitudes.»

Séptimo. En el apartado 20 del resuelto quinto:

Donde dice:

«20. Se incluirán dentro de esta convocatoria las solicitudes de ayuda para inversiones en explotaciones agrarias que cuenten con más de 50% de la superficie o de los animales en la provincia de Jaén, pudiendo participar en la convocatoria general una vez agotados los créditos destinados a este ámbito territorial.»

Debe decir:

«20. Se incluirán dentro de esta convocatoria las solicitudes de ayuda para inversiones en explotaciones agrarias que cuenten con más del 50% de la superficie en la provincia de Jaén que no hayan resultado beneficiarias en la convocatoria de la operación 4.1.2 para Andalucía que se efectúa en el resuelto cuarto de esta orden.»

00181677